

SECRETARIA. Montería, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver la solicitud de nueva dirección para notificar al ejecutado.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ M.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN ACCIDENTE DE TRANSITO de **ELVIRA ROSA ALEMAN BANQUET Y OTROS** Contra **JORGE ALIRIO SALAZAR RAMIREZ. RAD. 2019 – 00430.**

El apoderado judicial de la parte demandante, solicita que se reconozca nueva dirección para notificar a JORGE ALIRIO SALAZAR RAMIREZ, ello atendiendo a que tiene conocimiento de una nueva dirección Calle 53 Nª 50-31 Barrio salida de bodegas – Santuario Antioquia, razón por la cual el Despacho resolverá, que se tenga como dirección para notificación del demandado la aportada por el demandante.

En virtud de lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

TENER como dirección para la notificación del ejecutado JORGE ALIRIO SALAZAR RAMIREZ la siguiente: dirección **Calle 53 Nª 50-31 Barrio salida de bodegas – Santuario Antioquia**, lo anterior de conformidad con lo signado en la parte considerativa de este proveído.

ENCUANTO a la solicitud de enviar los oficios de las medidas por correo electrónico este despacho accederá a la solicitud siempre y cuando el abogado indique a qué medidas se refiere y cuáles son los correos electrónicos a donde debe enviar dichos oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

596074419f8fca669105ac2a2cfc2a3b9c1867531724a5f27f89d1b4bdf64ef4

Documento generado en 09/02/2021 11:16:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>